

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 7

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLITICA DE PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA

2. PRESENTACION

Es deber de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre la implementación de la POLITICA DE PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA, comprometida con la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humanizado, presenta el presente documento como parte del marco normativo interno que rige su funcionamiento. Las políticas aquí consignadas tienen como finalidad establecer lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, promuevan la eficiencia institucional y garanticen el cumplimiento de los principios éticos, legales y administrativos que sustentan nuestra labor en el sector salud.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Ley 489 de 1998: Establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado. Reconoce la participación como principio de la función administrativa.

Ley 850 de 2003: Regula las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social a la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional: Establece las disposiciones generales para garantizar el acceso a la información pública y promueve la participación informada de los ciudadanos.

Ley 1757 de 2015 – Estatuto de Participación Ciudadana: Consolida y promueve los mecanismos de participación ciudadana. Define responsabilidades de las entidades del Estado para facilitar la participación en la gestión pública.

Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalece la participación social en salud, especialmente mediante los comités de participación comunitaria (COPACOS).

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 1 de 7

4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA: La política de adopción POLITICA DE PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA, en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el desempeño institucional de la ESE Hospital del Rosario en el cumplimiento de sus metas de gestión y resultados durante el periodo 2024–2027, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión pública.
- Implementar procesos continuos de mejoramiento institucional, incluyendo mecanismos de participación ciudadana, auditoría social y rendición de cuentas, para fortalecer la calidad, transparencia y eficiencia de los servicios prestados.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan POLITICA DE PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA,

- **Transparencia y Acceso a la Información:** Garantizar que la ciudadanía tenga acceso oportuno, claro y comprensible a la información sobre la gestión, presupuestos, servicios y resultados del hospital.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 2 de 7

- **Inclusión y Equidad:** Fomentar la participación activa de todos los sectores de la comunidad, especialmente grupos vulnerables o históricamente excluidos (adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, etc.).
- **Corresponsabilidad:** Promover la colaboración entre ciudadanos, organizaciones sociales y el hospital, reconociendo el papel activo de la comunidad en la mejora de los servicios de salud.
- **Diálogo y Escucha Activa:** Establecer canales permanentes de diálogo entre la institución y la ciudadanía, con el compromiso de recoger y responder sus inquietudes, propuestas y necesidades.
- **Fortalecimiento de Capacidades:** Desarrollar procesos de formación ciudadana y de fortalecimiento institucional que permitan una participación efectiva e informada

6. ALCANCE DE LA POLITICA

La POLITICA DE PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA, es aplicable a todos los procesos, áreas y niveles de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, Huila. Su aplicación comprende tanto los componentes administrativos como asistenciales, garantizando la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la gestión pública.

Esta política inicia con su adopción formal por parte de la institución y se mantiene vigente mientras esté enmarcada dentro del direccionamiento estratégico y normativo de la E.S.E., pudiendo ser revisada y actualizada conforme a las necesidades institucionales, disposiciones legales o cambios en el contexto social y comunitario.

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General de la Política

Fortalecer la gestión pública de la E.S.E. Hospital del Rosario mediante la implementación de mecanismos efectivos de participación ciudadana, que permitan a los usuarios y a la comunidad ejercer sus derechos de intervención, control social y corresponsabilidad, contribuyendo a la transparencia, la mejora continua en la prestación de los servicios de salud y al cumplimiento de los fines misionales de la institución.

Objetivos Específicos de la Política

Establecer e implementar mecanismos participativos y de control social que permitan a la ciudadanía intervenir de manera activa y organizada en los procesos de planeación, evaluación y seguimiento de la gestión institucional, con el fin de fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad ciudadana y la mejora continua en la prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital del Rosario.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 3 de 7

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

Los lineamientos expuestos en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Participación Ciudadana

Es el derecho que tienen los ciudadanos y las organizaciones sociales de intervenir activamente en la toma de decisiones, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública. Su finalidad es fortalecer la democracia, garantizar el control social y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Gestión Pública Participativa

Es el modelo de administración institucional en el cual la ciudadanía se involucra de manera sistemática y estructurada en las decisiones y procesos públicos, aportando ideas, evaluando resultados y proponiendo mejoras.

Control Social

Es el derecho y deber de los ciudadanos de vigilar y evaluar la gestión pública, el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales. Se ejerce a través de mecanismos como las veedurías ciudadanas, observatorios, audiencias públicas, entre otros.

Rendición de Cuentas

Es la obligación de las entidades públicas de informar, explicar y justificar su gestión a la ciudadanía, y de someterse a la evaluación de la misma, promoviendo la transparencia y la mejora continua.

Transparencia

Es el principio de la función pública que permite que las actuaciones, decisiones y resultados institucionales sean visibles, accesibles, comprensibles y verificables por la ciudadanía.

Veeduría Ciudadana

Es un mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos organizados pueden vigilar la gestión pública, especialmente en aspectos relacionados con contratación, ejecución de recursos, cumplimiento de metas y prestación de servicios.

Mecanismos de Participación

Son instrumentos establecidos por la Constitución y la ley que permiten a los ciudadanos ejercer su derecho a participar. Pueden ser formales (audiencias públicas, consultas, encuestas, mesas de participación, cabildos) o informales (foros comunitarios, redes sociales, buzones de sugerencias).

Representantes de Usuarios

Son personas elegidas democráticamente por los usuarios del servicio de salud, que actúan como voceros ante la institución para proteger los derechos en salud, canalizar inquietudes y participar en instancias de decisión.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 4 de 7

Espacios de Participación

Son los escenarios creados por la entidad para promover el diálogo, la deliberación y la construcción colectiva con la ciudadanía. Ejemplos: mesas de salud, encuentros ciudadanos, comités de participación social, audiencias públicas, etc.

Política Pública

Es el conjunto de decisiones, lineamientos y acciones adoptadas por el Estado para dar respuesta a una necesidad social o problema público. La participación ciudadana es clave en su diseño, implementación y evaluación.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA

La estrategia de gestión hace referencia a todas las condiciones operativas, logísticas y de arreglos o acuerdos institucionales que se requieran para la implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública.

1. Diagnóstico de capacidades y canales de participación existentes
2. Fortalecimiento de los espacios de participación existentes
3. Realización de jornada de rendición de cuentas
4. Atención y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)
5. Capacitación a ciudadanos y funcionarios en participación y control social

Estas actividades operativas permiten una implementación real y medible de la política, facilitando su integración a la planeación institucional, al modelo MIPG y al fortalecimiento del enfoque de atención centrada en el usuario.

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.	$\geq 90\%$	Encuestas de satisfacción de los servicios	#de actividades realizadas / # de actividades programadas
Apoyar la audiencia pública de rendición de cuentas por año.	100%	Resolución No. 015 del 28 de febrero de 2025 y Reglamento de la Audiencia Pública Vigencia 2024.	#de actividades realizadas / # de actividades programadas

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 5 de 7

Fortalecer los canales institucionales para la recepción y respuesta efectiva de PQRS.	100%	Buzones de sugerencias, páginas web y oficina	#de actividades realizadas / # de actividades programadas
Desarrollar espacios de participación a ciudadanos, veedurías, control social y mecanismos de participación.	100%	Cronograma de encuentros mensuales a cliente externo e interno.	#de actividades realizadas / # de actividades programadas

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	SIAU	Gestión de Atención al Usuario	Área Administrativa y Financiera


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Marly Giseth Trujillo Medina
 Coordinadora SIAU

Reviso: Omar Ignacio Casanova
 Asesor MI

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 6 de 7

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente